



General Rodriguez, de agosto de 2018

DECLARACION JURADA. MODIFICACION ARTICULO 11 DEL ESTATUTO SOCIAL DE MASTELLONE HERMANOS S.A.

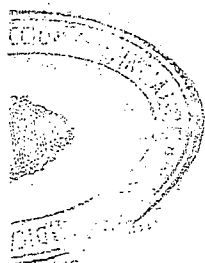
LEGAJO 9224195

EXPEDIENTE 21.209-239364



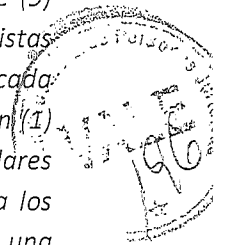
Por la presente José Arturo Moreno, en mi carácter de Presidente de **Mastellone Hermanos S.A.**, me presento ante Uds. a fin de manifestar en carácter de Declaración Jurada, que en virtud de las observaciones obrantes en el Expte. 21.209-239364, el Artículo 11 del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera:

""DIRECTORIO. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: "La determinación del número de miembros del Directorio, y su elección, se realizará conforme el siguiente esquema: (i) en tanto las acciones Clase E representen menos del 45% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por siete (7) Directores Titulares y siete (7) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes; (ii) en tanto las acciones Clase E representen el 45% o más del capital social pero menos del 51%, y alguna de las Clases A, B o C representen menos del 5% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por siete (7) Directores Titulares y hasta siete (7) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, salvo los accionistas cuya Clase represente menos del 5% del capital social, los que no tendrán derecho a designar ningún Director de la Sociedad, mientras que los accionistas Clase D tendrán derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes; (iii) en tanto las acciones Clase E representen el 45% o más del capital social pero menos del 51% y las restantes Clases representen cada una de ellas al menos el 5% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por nueve (9) Directores Titulares y nueve (9) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar cuatro (4) Directores Titulares y cuatro (4) Directores Suplentes; y (iv) en tanto las

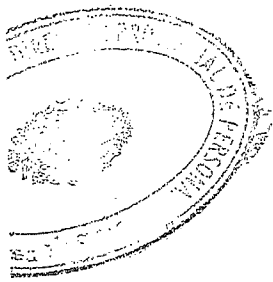




acciones Clase E representen el 51% o más del Capital Social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por nueve (9) Directores Titulares y hasta nueve (9) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar cinco (5) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes. A los efectos de fijar el número de directores y designar a los mismos de conformidad con lo establecido precedentemente, tan pronto como se produzca una modificación en la composición del capital social, el Directorio convocará a una Asamblea General de Accionistas, y a las especiales de Clases que correspondan, las que podrán celebrarse simultáneamente en el marco de la Asamblea General de Accionistas. Cada uno de los miembros del directorio electos durará un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente en forma total o parcial. La asamblea elegirá un presidente, un vicepresidente y determinará el número de los vocales. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia, muerte o impedimento, y los vocales al vicepresidente y sucesivamente entre sí, conforme a su número de orden. Los suplentes designados por la misma clase, en su caso, integrarán el directorio con el último número de orden. El directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses. Llevará un libro de actas donde se asentará todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por todos los presentes en la reunión. El directorio sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros presentes en forma física y/o comunicados entre sí a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, y siempre que los participantes puedan ser identificados y puedan seguir las deliberaciones e intervenir en las mismas en tiempo real. Los directores que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de que asistan miembros a distancia, deberá constar en el acta la identificación de quienes asisten de tal forma y el voto emitido por ellos con relación a cada resolución adoptada. Cada director que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá por vía electrónica a la Sociedad o, en caso de que así lo resuelva el Directorio, deberá transmitir a la Sociedad por correo electrónico un ejemplar del acta firmado digitalmente. La Comisión Fiscalizadora dejará constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Cualquier director podrá hacerse representar por otro, en las sesiones de directorio, mediante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este último como presente para formar el quórum. Cada director titular, en garantía de sus funciones, deberá prestar una garantía de \$20.000, que depositará en una cuenta bancaria o caja de valores de la Sociedad, en moneda nacional o extranjera al cambio oficial vigente el día en que se constituya la garantía, o en títulos públicos en igual valor nominal. La garantía mencionada deberá cubrir el mandato para el cual los directores titulares hayan sido elegidos y continuar vigente por un período de tres años posteriores al cese del mismo. La remuneración del directorio será fijada por la Asamblea, que podrá establecer por ejercicio adelantado el importe mensual que cada uno pueda percibir. Del monto total que



X



determine la asamblea, sin perjuicio de las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de cargos técnicos administrativos puedan fijarse para sus integrantes, el propio directorio determinará la suma que corresponderá a cada uno de sus miembros"



José Arturo Moreno

Presidente de Mastellone Hermanos S.A.



Certificado en folio de Actuación
Rotarial N° DAAO241.447.49.
General Rodríguez, 10/8/2018.

MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
N° 156.382
La Plata 27/02/2019

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Corresponde al Folio de Inscripción
N° 156.382
La Plata 27/02/2019

Dr. OSCAR E. PROCCHIO
Folio de Inscripción Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas



LAURO MIGUEL MITT
NOTARIO





DAAD24141749



CERTIFICACION NOTARIAL DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1 Libro de Requerimientos N° 66.- Acta N° 174.- F° 174.- MAURO MIGUEL
2 MUJICA en mi carácter de notario Adscripto del Registro número 4 del
3 Partido de General Rodríguez, **CERTIFICO** que la firma que obra en el
4 documento que antecede, es auténtica y fue puesta en mi presencia, con
5 fecha de hoy por la siguiente persona: **José Arturo MORENO**, DNI
6 8.568.955, a quien identifiqué en los términos del Artículo 306, Inciso B, del
7 Código Civil y Comercial Argentino; en su carácter de **PRESIDENTE** de
8 **"MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA"** con facultades
9 suficientes para este acto, de acuerdo a la documentación que tengo a la
10 vista, doy fe: Contrato Social del 22/10/1973 pasado ante la notaria de
11 Santos Lugares, Pdo. De 3 de Febrero, Marta E. Zelaya, al F° 619, e inscripto
12 en el Registro Público de Comercio el 17/05/76 bajo el N° 145, L° 253 de
13 Contratos Públicos y N° 1163, L° 85, T° A de Estatutos de Sociedades
14 Anónimas; conjuntamente con la escritura N° 435 del 29/11/74, otorgada ante
15 la misma notaria, de Aclaración y Adecuación a la Ley 20.643; Asamblea del
16 19/12/1991 de Modificación y Reordenamiento de Estatuto, inscripta en la
17 Inspección Gral. de Justicia el 19/08/92, bajo el N° 7682, L° 111, T° A de
18 Sociedades Anónimas; Escritura de Aumento de Capital, Reforma y
19 Reordenamiento de Estatuto Social, inscripta en la Inspección Gral. de
20 Justicia el 08/02/06 bajo el N° 2060, L° 30 de Sociedades por Acciones;
21 Escritura de Modificación de Estatuto del 05/04/06 y complementaria del
22 03/07/06, inscriptas en la Inspección Gral. De Justicia el 31/08/06 bajo el
23 N°13775, L° 32 de Sociedades por Acciones; Actas de Asamblea General

DAAD24141749

Ordinaria y Extraordinaria de fechas 28/01/2016 y 23/02/2016, inscriptas conjuntamente en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, el 06/02/2018, en el Folio de Inscripción N° 144238, Legajo 224195, Matrícula 130325.- Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria del 23/04/2018 de Designación del Directorio; Acta de Directorio del 23/04/2018 de distribución de cargos.- El documento cuya firma se certifica, consiste en Declaración jurada modificación artículo 11 del estatuto social.- General Rodríguez, 10 de agosto de 2018.-----

MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 22-4-2016

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2016, siendo las 9:00 horas, se constituyen en la sede social sita en la calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, los señores accionistas de MASTELLONE HERMANOS S.A. (la "Sociedad") cuyos datos personales y tenencias accionarias obran asentadas a los folios Nros. 20 y 21 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 4.

A los efectos de la formalización de esta Asamblea, se designa al Síndico, Dr. Joaquín Ibañez, como Secretario de Actas para la información respecto del quórum y el cómputo de los votos.

Toma la palabra el Dr. Ibañez y manifiesta que han comunicado su asistencia la cantidad de 13 (trece) accionistas representando en su conjunto a 562.260.923 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a igual cantidad de votos; todo lo cual consta a los Folios 20 y 21 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 4.

La presente Asamblea ha sido convocada por el Directorio en su reunión de fecha 08 de marzo de 2016. Destaco que la correspondiente convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Prensa" los días 28, 29, 30 y 31 de marzo, y 1º de abril de 2016, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por intermedio de la Autopista de la Información Financiera en la página web de la Comisión Nacional de Valores. Informo a los presentes que concurren a esta Asamblea 13 (trece) accionistas, 7 por sí y 6 por poder, titulares en su conjunto de 562.260.923 acciones ordinarias escriturales de un voto por acción, que representan \$562.260.923 pesos de capital, con igual derecho a votos, lo que representa un quórum del 98,11%.

Se encuentran presentes los Señores directores titulares, José A. Moreno, José Mastellone, Antonino Mastellone, Carlos M. Agote, Osvaldo Uhrich, Gustavo P. Macchi, y los Señores síndicos titulares Doctores Joaquín Ibañez, Joaquín Labougle, Victor Jorge Aramburu y Omar Spinelli. Asimismo asisten presentes algunos funcionarios de Mastellone Hnos. S.A. y de sus sociedades controladas.

Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día que dice: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

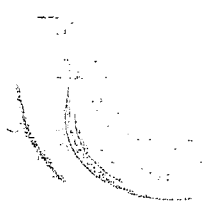
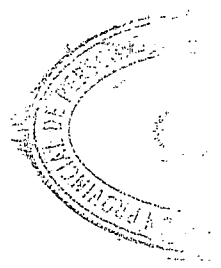
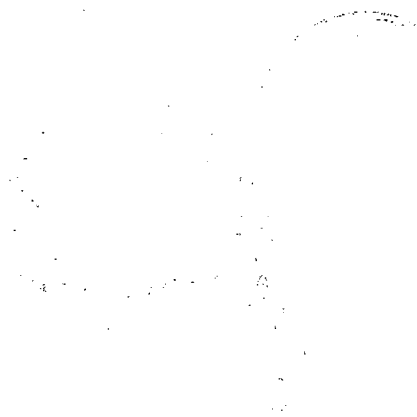
La totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos resuelven que la totalidad de los usufructuarios y accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora también presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: 2º) Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, planta y equipo.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que el Directorio, en su reunión del día 5 de marzo de 2015, decidió aprobar una política contable de valuación y revaluación de las clases de terrenos y edificios, maquinarias y equipos e instalaciones y equipos de laboratorio, del rubro Propiedad, Planta y Equipos, lo que implicó modificar el método de valuación de costo, a costo revaluado. En el marco de dicho cambio, el Directorio encomendó a una firma especializada en la materia que lo asesore sobre la determinación de los valores revaluados de ciertas clases del rubro (terrenos y edificios, maquinarias y equipos e instalaciones y equipos de laboratorio). En razón de lo antes mencionado, propone se apruebe la política contable de valuación y revaluación adoptada por el Directorio en su reunión del 5 de marzo de 2015, lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Corresponde tratar el tercer punto del Orden del Día que dice: 3º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2015.

El Sr. Presidente Informa a los señores Accionistas que dicha documentación ha sido aprobada por el Directorio el pasado 08 de marzo de 2015. En tal sentido, propone que, como los documentos en consideración han sido distribuidos con la suficiente anticipación a este acto y son de conocimiento de todos los presentes, se den por leídos. Asimismo, mociona por que se aprueben los citados



documentos. Luego de una breve deliberación, las mociones son aprobadas por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice: 4º) Consideración del resultado del ejercicio.

El Presidente informa que los estados contables que esta Asamblea ha aprobado en el punto anterior del orden del día muestran una pérdida de miles de \$616.610. En función de ello, propone mantener la pérdida del ejercicio en la cuenta de Resultados acumulados, todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice: 5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Tomó la palabra el Sr. Carlos Agote quien mociona por que se apruebe la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/12/2015. Luego de una breve deliberación la moción propuesta es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos, dejándose constancia de la abstención del señor Antonino Mastellone, en lo que respecta a la aprobación de su propia gestión.

Corresponde tratar el sexto punto del Orden del Día que dice: 6º) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$49.727.281,85) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$360.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2015, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Tomó la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que los miembros del Directorio han informado a la Sociedad su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores, agradeciéndose su deferencia. Continúa expresando que los integrantes de este cuerpo han percibido durante el ejercicio una remuneración total de \$49.727.281,85. Sobre este tema, informo que para la fijación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades que le fueran encomendadas a cada uno de ellos, el tiempo dedicado a sus funciones así como también su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresarial, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Dichos importes ya fueron abonados por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados. Por otra parte, propone una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto de \$360.000 por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, enfatizando que si bien los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados aun no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad, los mismos están considerados en los estados contables precedentemente aprobados. En tal sentido, mociona para que se aprueben los honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en la forma señalada, todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Se pasa a tratar el séptimo punto del Orden del Día que dice: 7º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos.

Tomó la palabra el Dr. Ibañez quien manifiesta que en razón de lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, corresponde que se celebren simultáneamente las Asambleas de Clase correspondientes. En razón de ello, pasan a continuación a celebrarse dichas Asambleas de Clase:

Asamblea de la Clase A
El Sr. Antonino Mastellone expresa que a esta Clase A de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores Antonino Mastellone y Gustavo Mastellone; lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Asamblea de la Clase B

176-12

176-12



El Sr. Flavio Marcelo Mastellone manifiesta que a esta Clase B de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores Flavio Marcelo Mastellone y María de los Ángeles Mastellone; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Asamblea de la Clase C

El Sr. Fabián Mastellone manifiesta que a esta Clase C de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores José Mastellone y Pablo Gabriel Mastellone; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Asamblea de la Clase D

El Sr. Carlos M. Agote expresa que a esta Clase D de acciones le corresponde elegir dos Directores Titulares y hasta dos Directores Suplentes. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares a los señores Carlos M. Agote y José A. Moreno y Directores Suplentes, a los señores Juan O. Urrich y Jorge Oscar Di Crocco; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Asamblea de la Clase E

El Sr. Federico Gottlieb manifiesta que a esta Clase E de acciones le corresponde elegir dos Directores Titulares y hasta dos Directores Suplentes. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares a los señores Gustavo Pablo Macchi y Emmanuel Francois D. Marchant y Directores Suplentes, a los señores Marcelo Rubén Díez y María Cecilia Ghezzi; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

En consecuencia, el Dr. Joaquín Ibañez deja constancia que el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Directores Titulares: Antonino S. Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Mastellone, Carlos M. Agote, José A. Moreno, Gustavo Pablo Macchi y Emmanuel Francois D. Marchant. Directores Suplentes: Gustavo Mastellone, María de los Ángeles Mastellone, Pablo Gabriel Mastellone, Juan O. Urrich, Jorge Oscar Di Crocco, Marcelo Rubén Díez y María Cecilia Ghezzi, dejando constancia que la distribución de cargos se realizará por acta de directorio en el día de la fecha.

Se deja constancia que de acuerdo a las pautas fijadas por el artículo 11 Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos los directores titulares y suplentes designados por esta asamblea no revisten el carácter de independientes.

Corresponde tratar el octavo punto del Orden del Día que dice: 8º) Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas.

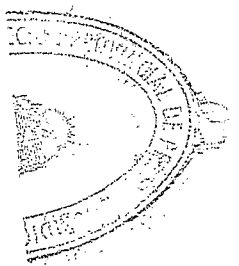
El Dr. Joaquín Ibañez expone que en razón de lo establecido en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, corresponde que los accionistas Clase A, B, y C elijan dos miembros titulares y dos miembros suplentes, que el accionista clase D elija un miembro titular y un miembro suplente y que el accionista clase E elija dos miembros titulares y dos miembros suplentes. En razón de ello, pasan a continuación a celebrarse dichas Asambleas de Clase.

Clases A, B y C

Toma la palabra el Sr. Antonino Mastellone quien mociona que las Clases A, B y C elijan para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembros titulares a los señores Joaquín Labougley y Joaquín Ibañez, y como miembros suplentes a los señores Eduardo A. Maggiora y Pamela V. Peralta Ramos; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Clase D

Toma la palabra el Sr. Carlos M. Agote y mociona que la Clase D elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Hernán Cibilis Robirosa y como miembro suplente al señor Mario H. Antelo; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.





Clase E

Toma la palabra el Sr. Federico Gottlieb y mociona que por la Clase E se elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Victor Jorge Aramburu, y como miembro suplente al señor Gabriel Horacio Grosso, haciendo saber que el representante de Bagley Argentina S.A. propondrá al segundo síndico titular y al segundo síndico suplente, a fin de cubrir los dos cargos a designar por la Clase E. Respecto del señor Victor Jorge Aramburu informa lo siguiente: (a) no ha sido ni es auditor de la Sociedad, sin embargo diferentes socios de Deloitte S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, son o han sido auditores externos de la Sociedad; (b) integra el estudio profesional Deloitte S.A., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, el cual no mantiene relaciones profesionales con la Sociedad, sin embargo, profesionales de Deloitte S.C., si mantienen relaciones profesionales con la Sociedad, como así también, Deloitte S.A. mantiene relaciones profesionales con Arcor S.A.I.C., su controlante y controladas; (c) ha sido designado síndico titular o suplente en Arcor S.A.I.C., su controlante y sociedades controladas; y (d) reviste el carácter de independiente en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Respecto del señor Gabriel Horacio Grosso informo lo siguiente: (a) ni el señor Grosso, ni el estudio que integra, ni otros profesionales de dicho estudio, han sido Auditores Externos de la Sociedad, ni serán propuestos como tales en la presente asamblea; (b) es miembro del estudio profesional Civalero y Asociados S.A., y que dicho estudio no mantiene relaciones profesionales con la Sociedad, pero sí con Arcor S.A.I.C., sus controladas y su controlante; (c) ha sido designado síndico titular o suplente en Arcor S.A.I.C., su controlante y sociedades controladas; y (d) reviste el carácter de independiente en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Seguidamente toma la palabra el representante de Bagley Argentina S.A. y mociona que por la Clase E se elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Omar Carlos Spinelli, y como miembro suplente al señor Raúl Jesús Millán; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos. El Secretario de Actas deja constancia que la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad quedó conformada de la siguiente forma: Miembros Titulares: Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Hernán Cibils Robirosa, Victor Jorge Aramburu y Omar Spinelli. Miembros Suplentes: Eduardo A. Maggiora, Pamela V. Peralta Ramos, Mario H. Antelo, Gabriel Horacio Grosso y Raúl Millán.

Se deja constancia que los señalados miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa, Maggiora, Peralta Ramos y Antelo prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de integrantes del Estudio Jurídico CIBILS LABOUGLE IBAÑEZ.

Corresponde tratar el noveno punto del Orden del Día que dice: **9º) Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio. Consideración de la extensión en su designación prevista en el art 28.c) del Capítulo III del Título II según la RG 639/15 de las normas de la CNV.**

Expresa el Sr. Antonino Mastellone que en razón de los informes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora respecto de la conveniencia de extender el plazo del estudio de auditores Deloitte & Co. S.A., propone que se designe al Contador Alberto López Carnabucci como contador dictaminante titular y a los Contadores Carlos Lloveras, Ricardo Ruiz y Gabriel Gomez Paz como contadores dictaminantes suplentes, todos ellos pertenecientes a dicho estudio "Deloitte & Co. S.A.", para el ejercicio en curso, lo que pone a consideración; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Corresponde tratar el décimo del Orden del Día que dice: **10º) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades N°19.550.**

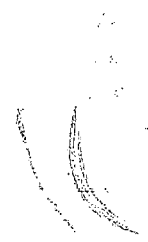
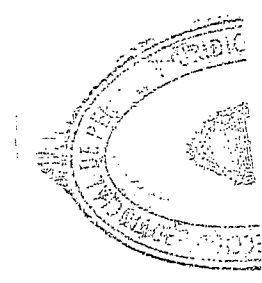
Toma la palabra el Sr. Antonino Mastellone quien expone que dado que (a) los señores Gustavo Pablo Macchi y Marcelo Rubén Díez desempeñan funciones como directores y/o empleados jerárquicos en Arcor S.A.I.C. y/o sus sociedades controladas; (b) el señor Emmanuel Marchand y la señora Cecilia Ghezzi desempeñan funciones como Directores y/o empleados jerárquicos en

100-100000

100

100-100000

100-100000



sociedades del Grupo Danone y sus sociedades controladas, y (c) los señores ~~Antonino Mastellone~~, ~~Gustavo Mastellone~~, ~~Flavio Marcelo Mastellone~~, ~~María de los Ángeles Mastellone~~, ~~José Mastellone~~, ~~Pablo Gabriel Mastellone~~, ~~Jose A. Moreno~~, ~~Carlos Agote~~ y ~~Juan O. Uhrich~~ y ~~Jorge Oria~~, ~~Di Crocco~~ desempeñan funciones como Directores y/o empleados jerárquicos en ciertas subsidiarias de la Sociedad y/o en otras empresas, propone que se apruebe, en los términos de lo previsto en el Artículo 273 de la Ley 19.550, autorizar expresamente a los Directores señalados en los términos de lo previsto en el Artículo 273 de la Ley 19.550; sin perjuicio del deber de actuar con lealtad y diligencia previsto en el Artículo 59 de la Ley 19.550 y de la obligación de hacer saber al Directorio, y abstenerse en cualquier deliberación y/o votación, cuando tuvieran un interés contrario al de la Sociedad, en los términos de lo previsto en el Artículo 272 de la señalada Ley 19.550; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

Corresponde tratar el undécimo punto del Orden del Día que dice: **11º) Reforma del Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales.**

Toma la palabra el Dr. Federico Gottlieb y mociona que se reforme el Artículo Décimo Primero de los Estatutos Sociales, permitiendo las reuniones de Directorio a distancia; dejando constancia que dicha reforma fue comunicada a la CNV el día 23 de marzo de 2016 y que se ha obtenido la conformidad con fecha 31 de marzo pasada. En razón de ello, propone que dicho Artículo Décimo Primero quede redactado de la siguiente forma:

"DIRECTORIO. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: "La determinación del número de miembros del Directorio, y su elección, se realizará conforme el siguiente esquema: (i) en tanto las acciones Clase E representen menos del 45% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por siete (7) Directores Titulares y siete (7) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes; (ii) en tanto las acciones Clase E representen el 45% o más del capital social pero menos del 51%, y alguna de las Clases A, B o C representen menos del 5% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por siete (7) Directores Titulares y hasta siete (7) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, salvo los accionistas cuya Clase represente menos del 5% del capital social, las que no tendrán derecho a designar ningún Director de la Sociedad, mientras que los accionistas Clase D tendrán derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar tres (3) Directores Titulares y tres (3) Directores Suplentes; (iii) en tanto las acciones Clase E representen el 45% o más del capital social pero menos del 51% y las restantes Clases representen cada una de ellas al menos el 5% del capital social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por nueve (9) Directores Titulares y nueve (9) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar dos (2) Directores Titulares y dos (2) Directores Suplentes y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar cuatro (4) Directores Titulares y cuatro (4) Directores Suplentes; y (iv) en tanto las acciones Clase E representen el 51% o más del Capital Social, la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por nueve (9) Directores Titulares y hasta nueve (9) Directores Suplentes, de los cuales los accionistas Clase A, los accionistas Clase B y los accionistas Clase C, tendrán derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente por cada Clase, mientras que el accionista Clase D tendrá derecho a designar un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y los accionistas Clase E tendrán derecho a designar cinco (5) Directores Titulares y cinco (5) Directores Suplentes. A los efectos de fijar el número de directores y designar a los mismos de conformidad con lo establecido precedentemente, tan pronto como se produzca una modificación en la composición del capital social, el Directorio convocará a una Asamblea General de Accionistas, y a las especiales de Clases que correspondan, las que podrán celebrarse simultáneamente en el marco de la Asamblea General de Accionistas. Cada uno de los miembros del directorio electos durará un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelecto indefinidamente en forma total o parcial. La asamblea elegirá un presidente, un vicepresidente y determinará el número de los vocales. El vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia, muerte o





MAURO MIGUEL MUJICA
NETARIO



impedimento, y los vocales al vicepresidente y sucesivamente entre sí, conforme a su número de orden. Los suplentes designados por la misma clase, en su caso, integrarán el directorio con el último número de orden. El directorio se reunirá, por lo menos, una vez cada tres meses. Llevará un libro de actas donde se asentará todo lo tratado y las resoluciones que se adopten, debiendo las actas ser firmadas por todos los presentes en la reunión. El directorio sesionará válidamente con la mayoría absoluta de sus miembros presentes en forma física y/o comunicados entre sí a través de medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable, y siempre que los participantes puedan ser identificados y puedan seguir las deliberaciones e intervenir en las mismas en tiempo real. Los directores que asistan por cualquiera de los medios antes indicados se considerarán presentes a todos los efectos, incluyendo sin carácter limitativo, para determinar si existe o no quórum para sesionar. En caso de que asistan miembros a distancia, deberá constar en el acta la identificación de quienes asisten de tal forma y el voto emitido por ellos con relación a cada resolución adoptada. Cada director que asista a distancia firmará un ejemplar del acta y la transmitirá por vía electrónica a la Sociedad a, en caso de que así lo resuelva el Directorio, deberá transmitir a la Sociedad por correo electrónico un ejemplar del acta firmado digitalmente. La Comisión Fiscalizadora dejará constancia en el acta de los nombres de los directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El Directorio tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Cualquier director podrá hacerse representar por otro, en las sesiones de directorio, mediante simple carta poder, sin perjuicio de la subsistencia de la responsabilidad del mandante y sin que pueda computarse a este último como presente para formar el quórum. Cada director titular, en garantía de sus funciones, depositará en una cuenta bancaria o caja de valores, en moneda nacional o extranjera al cambio oficial vigente el día en que se constituya la garantía, o en títulos públicos en igual valor nominal, la suma que corresponda de conformidad con la normativa aplicable, y que será igual para todos los directores. También podrá, suplantar dicha garantía por una fianza, un aval bancario, un seguro de caución o de responsabilidad civil, a nombre de la sociedad o mediante cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. La garantía mencionada deberá cubrir el mandato para el cual los directores titulares hayan sido elegidos y continuar vigente por un período de tres años posteriores al cese del mismo. La remuneración del directorio será fijada por la Asamblea, que podrá establecer por ejercicio adelantada el importe mensual que cada uno pueda percibir. Del monto total que determine la asamblea, sin perjuicio de las retribuciones que, por comisiones especiales o desempeño de cargos técnicos administrativos puedan fijarse para sus integrantes, el propio directorio determinará la suma que corresponderá a cada uno de sus miembros".

Luego de una breve deliberación, la moción propuesta es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes con derecho a votos en condiciones de ser emitidos.

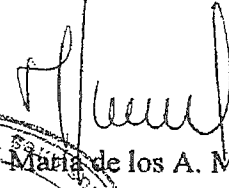
No habiendo más asuntos que tratar siendo las 9.30 horas del día 22 de abril de 2016 agradeciendo la participación de todos los presentes y dejando constancia que no han asistido a esta Asamblea representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ni de la Comisión Nacional de Valores, se declara finalizada la Asamblea, dejándose constancia de la autorización al Escribano Jorge Filacanavo y a los Dres. Joaquín Labougie, Joaquín Ibáñez, Pamela Peralta Ramos, Cecilia de Achával y Cecilia Pasqualis para que cualquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante los organismos de control pertinentes. A tales efectos, los nombrados quedan facultados para publicar edictos, presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que los organismos de contralor respectivos consideren necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos y, en general, realizar todos los trámites y diligencias y gestiones que fueran necesarios a los fines mencionados.

ENTRELINEAS: absoluta: VALE

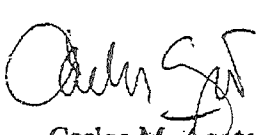



José A. Moreno
Presidente


María C. Manetta
p/p

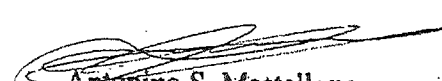

María de los A. Mastellone
p/si

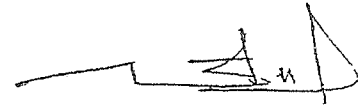

José F. Mastellone
p/si

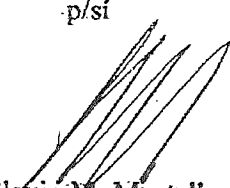

Carlos M. Agote
p/Dallpoint Inv. LLC

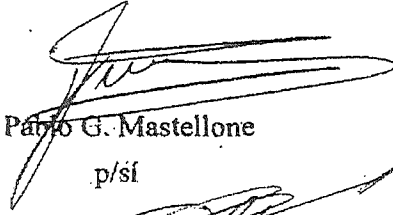

Joaquín Ibañez
Síndico

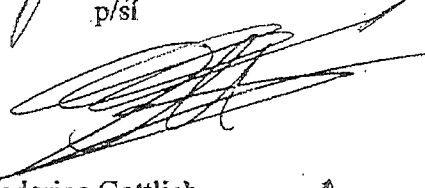

Gustavo Macchi
Director

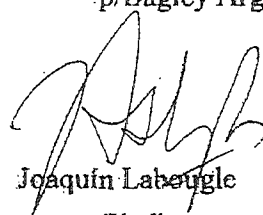

Antonino S. Mastellone
p/si


Mauro Mastellone
p/si

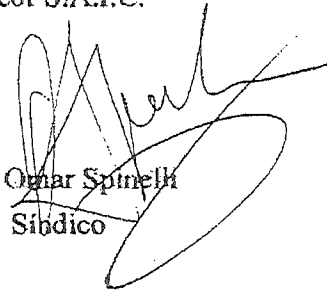

Flavio M. Mastellone
p/si


Pablo G. Mastellone
p/si


Federico Gottlieb
p/Bagley Argentina S.A.

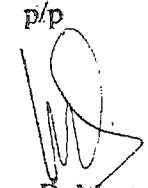

Joaquín Labougle
Síndico

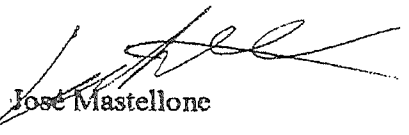

Víctor A. Aramburu
Síndico

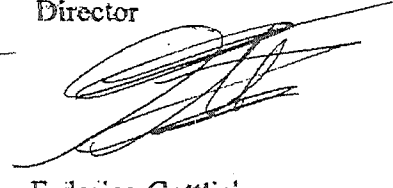

Omar Spinelli
Síndico

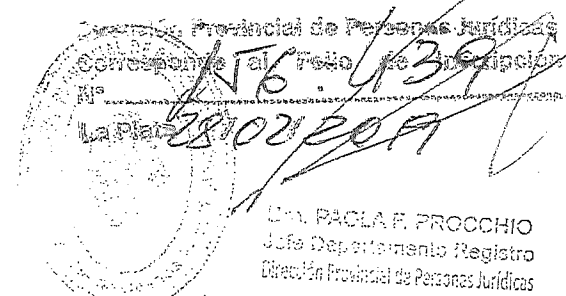

Gustavo E. Mastellone
p/si


Mariel Mastellone
p/p

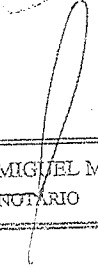

Viviana B. Mastellone
p/p


José Mastellone
Director


Federico Gottlieb
p/Arcor S.A.I.C.



Fotocopia certificada en el
folio de Actuación Notarial
Nº. EAA001125323


MAURO MIGUEL MUIICA
NOTARIO

MAUR

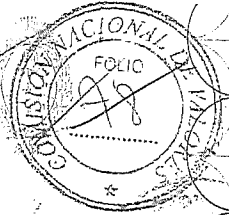




CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIÓN

EEA011125328

216



MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de SIETE fojas que
2 llevan mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tuve a la vista, doy
3 fe.- Registro número 4 del Distrito de General Rodríguez.- El documento
4 que se certifica consiste en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
5 de Accionistas con fecha 22/4/2016 de MASTELLONE HERMANOS S.A., y
6 otros documentos. Lugar y Fecha: General Rodríguez, 16 de Febrero de
7 2018.

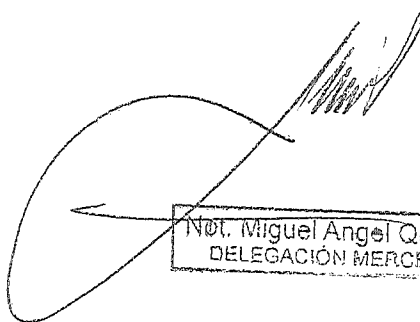
MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

8
9 La documentación relacionada surge del folio 86 y siguientes, del Libro de Actas de Asambleas N° 3, de
10 MASTELLONE HERMANOS S.A., Rubricado en la I.G.J el 3 de Junio de 1999 bajo el N° 42268-99, conforme a
la documentación original que tuve a la vista, doy fe.-

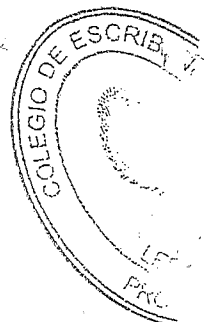
MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

EAAD11125328

La firma y el sello que anteceden se legalizan en
La legalización N° 12001384354 que se agrega
Mercedes B. 19 FEB 2018



Not. Miguel Angel Quirolo
DELEGACIÓN MERCEDES





FAA007387754

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina;
en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello
del notario D^{to} **MUJICA MAURO MIGUEL**

obrantes en el Documento N° **EAA 11125328**

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

19 de Febrero

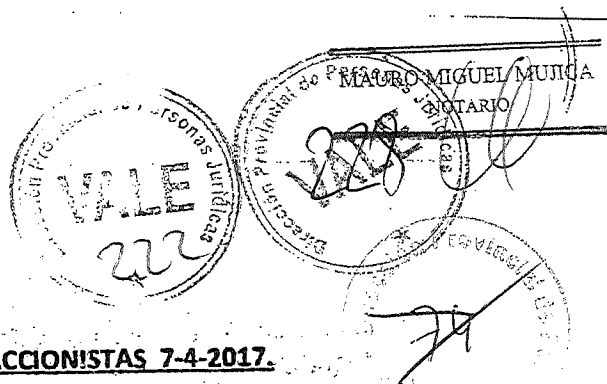
de 2018



Net. Miguel Angel Queirolo
DELEGACIÓN MERCEDES



FAA00738754



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 7-4-2017.

En la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a los 7 días del mes de abril de 2017, siendo las 9:00 horas, se constituyen en la sede social sita en la calle Alte. Brown 957, General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, los señores accionistas de MASTELLONE HERMANOS S.A. (la "Sociedad") cuyos datos personales y tenencias accionarias obran asentadas a los folios Nros. 22 y 23 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 4.

A los efectos de la formalización de esta Asamblea, se designa al Síndico, Dr. Joaquín Labougle, como Secretario de Actas para la información respecto del quórum y el cómputo de los votos.

Toma la palabra el Dr. Labougle y manifiesta que han comunicado su asistencia la cantidad de 13 (trece) accionistas representando en su conjunto a 562.260.923 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a igual cantidad de votos, todo lo cual consta a los Folios 22 y 23 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 4.

La presente Asamblea ha sido convocada por el Directorio en su reunión de fecha 9 de marzo de 2017. Destaco que la correspondiente convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires los días 20, 21, 22, 23 y 27 de marzo y en el diario "La Prensa" los días 20, 21, 22, 23 y 24 de marzo de 2017, en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y por intermedio de la Autopista de la Información Financiera en la página web de la Comisión Nacional de Valores.

Informo a los presentes que concurren a esta Asamblea 13 (trece) accionistas, 7 por sí y 6 por poder, titulares en su conjunto de 562.260.923 acciones ordinarias escriturales de un voto por acción, que representan \$562.260.923 pesos de capital, con igual derecho a votos, lo que representa un quórum del 98,11%.

Se encuentran presentes los Señores directores titulares, José A. Moreno, Antonino Mastellone, Carlos M. Agote, Flavio Mastellone, Gustavo P. Macchi y la señora directora suplente María Cecilia Ghezzi, y los Señores síndicos titulares Doctores Joaquín Ibañez, Joaquín Labougle y Omar Spinelli. Asimismo asisten presentes algunos funcionarios de Mastellone Hnos. S.A. y de sus sociedades controladas.

Seguidamente se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día que dice: **1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.**

Se resuelve que todos los accionistas presentes, conjuntamente con los Directores y los miembros de la Comisión Fiscalizadora también presentes, suscriban esta Acta de Asamblea.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día que dice: **2º) Aprobación del modelo de revaluación de ciertas clases del rubro Propiedad, Planta y Equipo.**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que el Directorio, como ya fuera aprobado anteriormente en sus reuniones del 5 de marzo de 2015 y del 8 de marzo de 2016, y por las asambleas de accionistas del 8 de abril de 2015 y del 22 de abril de 2016, definió la aplicación del modelo de revaluación en reemplazo del modelo de costo para la valuación de los ítems más significativos del rubro Propiedad, planta y equipo de la Compañía, aprobando también la política de valuación de activos fijos que fuera presentada oportunamente por la gerencia contable. Manifiesta el presidente que, de acuerdo a lo requerido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16, la gerencia de la Sociedad encomendó una nueva valuación al mismo experto que efectuó los anteriores trabajos, quien presentó sus conclusiones en un detallado informe fechado el 10 de enero de 2017, referido a los valores al 31 de diciembre de 2016. El presidente, tras aclarar que copia del citado informe fue distribuida previamente a los señores accionistas, por lo que omite su transcripción, manifiesta que a results del mismo corresponde contabilizar un incremento en el valor de Propiedad, planta y equipos de \$1.211.707 miles, con un efecto patrimonial (neto del pasivo por impuesto diferido) de \$787.609 miles. El presidente aclara también que el trabajo fue efectuado siguiendo los mismos criterios de las anteriores valuaciones, y que, conforme fuera ampliamente demostrado por la gerencia de la Compañía, el valor recuperable de Propiedad, planta y equipo supera a su valor revaluado. Finalizada la exposición del Sr. Presidente, toma la palabra el accionista Antonino Mastellone quien mociona que se aprueben los valores surgidos de la aplicación del modelo de revaluación en base a la política de valuación de activos fijos aprobada en las reuniones previamente señaladas, al referido informe de fecha 10 de



enero de 2017 y a los análisis de recuperabilidad mencionados previamente. Puesta a consideración, la moción es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes.

Corresponde tratar el tercer punto del Orden del Día que dice: 3º) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31/12/2016.

El Sr. Presidente Informa a los señores Accionistas que dicha documentación ha sido aprobada por el Directorio el pasado 9 de marzo de 2017. En tal sentido, propone que, como los documentos en consideración han sido distribuidos con la suficiente anticipación a este acto y son de conocimiento de todos los presentes, se den por leídos. Asimismo, mociona que se aprueben los citados documentos. Luego de una breve deliberación, las mociones son aprobadas por la totalidad de los accionistas presentes.

Se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice: 4º) Consideración del resultado del ejercicio.

El Presidente informa que los estados contables que esta Asamblea ha aprobado en el punto anterior del orden del día muestran una pérdida de miles de \$ 95.432. En función de ello, propone mantener la pérdida del ejercicio en la cuenta de Resultados acumulados, todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes.

Se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice: 5º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Toma la palabra el Sr. Carlos Agote quien mociona que se apruebe la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31/12/2016. Luego de una breve deliberación la moción propuesta es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes, dejándose constancia de la abstención de los señores Antonino, Flavio y Pablo Gabriel Mastellone, en lo que respecta a la aprobación de sus propias gestiones.

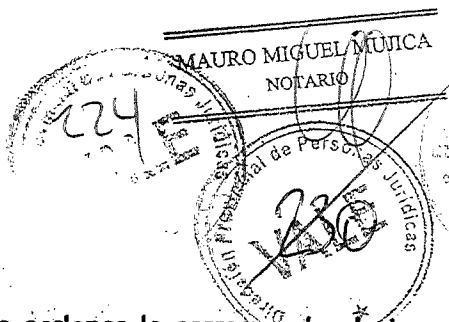
Corresponde tratar el sexto punto del Orden del Día que dice: 6º) Consideración de las remuneraciones al directorio (\$128.828.803,09) y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora (\$685.000) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2016, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que los miembros del Directorio han informado a la Sociedad su decisión de renunciar a los honorarios que les podrían haber correspondido por la gestión inherente a su nominación como directores, agradeciéndose su deferencia. Continúa expresando que ciertos integrantes de este cuerpo han percibido durante el ejercicio una remuneración total de \$ 128.828.803,09. Sobre este tema, se informa que para la fijación de estas remuneraciones se han tomado en consideración las responsabilidades que le fueran encomendadas a cada uno de ellos, el tiempo dedicado a sus funciones así como también su competencia y reputación profesional ampliamente reconocida en el ambiente empresario, considerando entonces adecuadas las remuneraciones propuestas de acuerdo a los parámetros mencionados y al valor de sus servicios dentro de las pautas del mercado. Dichos importes ya fueron abonados por la Sociedad con anterioridad a la realización de esta Asamblea, y los mismos están incluidos en los estados contables precedentemente aprobados. Por otra parte, propone una retribución para los miembros de la Comisión Fiscalizadora, en su conjunto de \$ 685.000 por su gestión correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, enfatizando que si bien los importes correspondientes a los honorarios precedentemente fijados aún no han sido abonados en su totalidad por la Sociedad, los mismos están considerados en los estados contables precedentemente aprobados. En tal sentido, mociona para que se aprueben las remuneraciones de los miembros del Directorio y los honorarios para la Comisión Fiscalizadora en la forma señalada, todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes.

Se pasa a tratar el séptimo punto del Orden del Día que dice: 7º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas. Distribución de cargos.

Toma la palabra el Dr. Labougle quien manifiesta que en razón de lo establecido en el Artículo Décimo Primero del Estatuto Social, corresponde que se celebren simultáneamente las Asambleas de Clase correspondientes. En razón de ello, pasan a continuación a celebrarse dichas Asambleas de Clase:





Asamblea de la Clase A

El Sr. Antonino Mastellone expresa que a esta Clase A de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores Antonino Mastellone y Gustavo Mastellone; lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas de la Clase A presentes.

Asamblea de la Clase B

El Sr. Flavio Marcelo Mastellone manifiesta que a esta Clase B de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores Flavio Marcelo Mastellone y Claudia Mariel Mastellone; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas de la Clase B presentes.

Asamblea de la Clase C

El Sr. Fabián Mastellone manifiesta que a esta Clase C de acciones le corresponde elegir un Director Titular y hasta un Director Suplente. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares y Suplentes respectivamente, a los señores José Fabián Mastellone y Viviana Mastellone; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas de la Clase C presentes.

Asamblea de la Clase D

El Sr. Carlos M. Agote expresa que a esta Clase D de acciones le corresponde elegir dos Directores Titulares y hasta dos Directores Suplentes. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares a los señores Carlos M. Agote y José A. Moreno y Directores Suplentes, a los señores Juan O. Uhrich y Jorge Oscar Di Crocco; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas de la Clase D presentes.

Asamblea de la Clase E

El Sr. Federico Gottlieb manifiesta que a esta Clase E de acciones le corresponde elegir dos Directores Titulares y hasta dos Directores Suplentes. En tal sentido, propone que se elijan como Directores Titulares a los señores Gustavo Pablo Macchi y Emmanuel François D. Marchant y Directores Suplentes, a los señores Marcelo Rubén Díez y María Cecilia Ghezzi; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas de la Clase E presentes.

En consecuencia, el Dr. Joaquín Labougle deja constancia que el Directorio de la Sociedad quedó conformado de la siguiente forma: Directores Titulares: Antonino S. Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Fabián Mastellone, Carlos M. Agote, José A. Moreno, Gustavo Pablo Macchi y Emmanuel François D. Marchant. Directores Suplentes: Gustavo Mastellone, Claudia Mariel Mastellone; Viviana Mastellone, Juan O. Uhrich, Jorge Oscar Di Crocco, Marcelo Rubén Díez y María Cecilia Ghezzi, dejando constancia que la distribución de cargos se realizará por acta de directorio en el día de la fecha.

Se deja constancia que de acuerdo a las pautas fijadas por el artículo 11 Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), todos los directores titulares y suplentes designados por esta asamblea no revisten el carácter de independientes.

Corresponde tratar el octavo punto del Orden del Día que dice: **8º) Elección de cinco Síndicos Titulares y cinco Síndicos Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora. Elección mediante Asambleas de Clase simultáneas.**

El Dr. Joaquín Labougle expone que en razón de lo establecido en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto Social, corresponde que los accionistas Clase A, B, y C elijan dos miembros titulares y dos miembros suplentes, que el accionista clase D elija un miembro titular y un miembro suplente y que el accionista clase E elija dos miembros titulares y dos miembros suplentes. En razón de ello, pasan a continuación a celebrarse dichas Asambleas de Clase.

Clases A, B y C

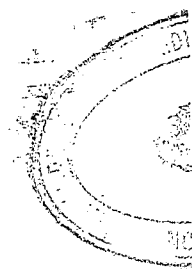
Toma la palabra el Sr. Antonino Mastellone quien mociona que las Clases A, B y C elijan para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembros titulares a los señores Joaquín Labougle y Joaquín Ibañez, y como miembros suplentes a los señores Eduardo A. Maggiora y Pamela V. Peralta Ramos; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas de las Clases A, B y C presentes.

Clase D

1900

1901

1902



MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

Toma la palabra el Sr. Carlos M. Agote y mociona que la Clase D elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Hernán Cibils Robirosa y como miembro suplente al señor Mario H. Antelo; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas de la Clase D presentes.

Clase E

Toma la palabra el Sr. Federico Gottlieb y mociona que por la Clase E se elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Victor Jorge Aramburu, y como miembro suplente al señor Gabriel Horacio Grosso, haciendo saber que el representante de Bagley Argentina S.A. propondrá al segundo síndico titular y al segundo síndico suplente, a fin de cubrir los dos cargos a designar por la Clase E. Respecto del señor Victor Jorge Aramburu informa lo siguiente: (a) no ha sido ni es auditor de la Sociedad, sin embargo diferentes socios de Deloitte S.C., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, son o han sido auditores externos de la Sociedad; (b) integra el estudio profesional Deloitte S.A., firma miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, el cual no mantiene relaciones profesionales con la Sociedad, sin embargo, profesionales de Deloitte S.C., sí mantienen relaciones profesionales con la Sociedad, como así también, Deloitte S.A. mantiene relaciones profesionales con Arcor S.A.I.C., su controlante y controladas; (c) ha sido designado síndico titular o suplente en Arcor S.A.I.C., su controlante y sociedades controladas; y (d) reviste el carácter de independiente en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Respecto del señor Gabriel Horacio Grosso informo lo siguiente: (a) ni el señor Grosso, ni el estudio que integra, ni otros profesionales de dicho estudio, han sido Auditores Externos de la Sociedad, ni serán propuestos como tales en la presente asamblea; (b) es miembro del estudio profesional Civalero y Asociados S.A., y que dicho estudio no mantiene relaciones profesionales con la Sociedad, pero sí con Arcor S.A.I.C., sus controladas y su controlante; (c) ha sido designado síndico titular o suplente en Arcor S.A.I.C., su controlante y sociedades controladas; y (d) reviste el carácter de Independiente en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Seguidamente toma la palabra el representante de Bagley Argentina S.A. y mociona que por la Clase E se elija para integrar la Comisión Fiscalizadora como miembro titular al señor Omar Carlos Spinelli, y como miembro suplente al señor Manuel Neira Montes; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas de la Clase E presentes.

El Secretario de Actas deja constancia que la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad quedó conformada de la siguiente forma: Miembros Titulares: Joaquín Labougle, Joaquín Ibañez, Hernán Cibils Robirosa, Victor Jorge Aramburu y Omar Spinelli. Miembros Suplentes: Eduardo A. Maggiora, Pamela V. Peralta Ramos, Mario H. Antelo, Gabriel Horacio Grosso y Manuel Neira Montes.

Se deja constancia que los señalados miembros de la Comisión Fiscalizadora revisten el carácter de independientes en los términos del artículo 12 Sección III del Capítulo III Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013), y, en su caso, de acuerdo a la Resolución Técnica No. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aclarando, no obstante, que los Dres. Labougle, Ibañez, Cibils Robirosa, Maggiora, Peralta Ramos y Antelo prestan asesoramiento legal a la Sociedad, en su carácter de Integrantes del Estudio Jurídico CIBILS|LABOUGLE|IBAÑEZ.

Corresponde tratar el noveno punto del Orden del Día que dice: **9º) Designación de los auditores externos para el nuevo ejercicio.**

El Sr. Antonino Mastellone propone que para desempeñar esta tarea se designe al estudio de auditores Deloitte & Co. S.A., proponiendo que se designe al Contador Alberto López Carnabucci como contador dictaminante titular y a los Contadores Carlos Lloveras, Ricardo Ruiz y Gabriel Gomez Paz como contadores dictaminantes suplentes, todos ellos pertenecientes a dicho estudio "Deloitte & Co. S.A.", para el ejercicio en curso, lo que pone a consideración; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes.

Corresponde tratar el décimo del Orden del Día que dice: **10º) Autorización en los términos del Art. 273 Ley Sociedades Nº19.550.**

Toma la palabra el Sr. Antonino Mastellone quien expone que debido a que (a) los señores Gustavo Pablo Macchi y Marcelo Rubén Díez desempeñan funciones como directores y/o empleados



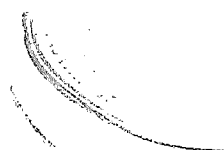
jerárquicos en Arcor S.A.I.C. y/o sus sociedades controladas; y (b) los señores Antonino S Mastellone, Gustavo R. Mastellone, Flavio Marcelo Mastellone, José Fabián Mastellone Mastellone, Jose A. Moreno, Carlos M. Agote y Juan O. Urrich y Jorge O. Di Crocco desempeñar funciones como Directores y/o empleados jerárquicos en ciertas subsidiarias de la Sociedad propone que se apruebe, en los términos de lo previsto en el Artículo 273 de la Ley 19.550 autorizar expresamente a los Directores señalados en los términos de lo previsto en el Artículo 27 de la Ley 19.550; sin perjuicio del deber de actuar con lealtad y diligencia previsto en el Artículo 51 de la Ley 19.550 y de la obligación de hacer saber al Directorio; y abstenerse en cualquier deliberación y/o votación, cuando tuvieran un interés contrario al de la Sociedad, en los términos de lo previsto en el Artículo 272 de la señalada Ley 19.550; todo lo cual es aprobado por la totalidad de los accionistas presentes.

Corresponde tratar el undécimo punto del Orden del Día que dice: 11º) Consideración de Aumento del capital social por la suma de \$80.879.568, mediante la emisión de 80.879.568 nuevas acciones ordinarias, nominativas no endosables, Clase "E", con derecho a 1 (un) voto y de valor nominal \$1 (un peso) por acción y con derecho a dividendos que se declaren en igualdad de condiciones con las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión, mediante la capitalización del aporte irrevocable realizado por las sociedades Arcor S.A.I.C. y Bagley Argentina S.A. Renuncia al derecho de suscripción preferente. Filación de la prima de emisión.

Toma la palabra el Dr. Federico Gottlieb, quien señala que como es de conocimiento de los presentes, conforme los términos del Acuerdo de Suscripción de Acciones celebrado el 3 de diciembre de 2015 entre la Sociedad y la totalidad de los Sres. Accionistas, en cumplimiento de la denominada "Suscripción Adicional", con fecha 17 de enero de 2017 la Sociedad recibió un aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones (el "Aporte") por parte de las sociedades Arcor S.A.I.C. ("Arcor") y Bagley Argentina S.A. ("Bagley", y conjuntamente con Arcor, lo "Accionistas Clase "E") de \$ 555.800.000 (quinientos cincuenta y cinco millones ochocientos mil pesos. Continúa en uso de la palabra el Dr. Federico Gottlieb y manifiesta que, tal como fue señalado por el Directorio en su reunión del día 17/01/2017, la suscripción de las Acciones Adicionales, se encontraba sujeta a la autorización pertinente del Conselho Administrativo de Defesa Econômica ("CADE"), es decir, la autoridad de Defensa de la Competencia de la República Federativa de Brasil. Dicha autorización ha sido otorgada por CADE con fecha 23 de febrero de 2017 y se encuentra firme al día de la fecha. Por lo tanto, habiéndose cumplido dicho requisito corresponde dar cumplimiento con lo previsto en el Acuerdo de Suscripción de Acciones ante referenciado y disponer la capitalización del Aporte mediante el aumento del capital social actual de \$ 573.089.509 (quinientos setenta y tres millones ochenta y nueve mil quinientos nueve pesos hasta la suma de \$ 653.969.077 (seiscientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil setenta y siete pesos), es decir, por un monto de \$ 80.879.568 (ochenta millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos), emitiendo 80.879.568 acciones ordinarias clase "Clase E", nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción, que otorgan derecho a un voto cada una, conforme fuera previsto en el Acuerdo de Suscripción de Acciones. Se deja constancia que conforme lo previsto en el Acuerdo de Suscripción de Acciones, la totalidad de los accionistas de las Clases A, B, C y D de la Sociedad han renunciado a sus derechos de suscripción preferente, de forma de permitir que las Acciones Adicionales sean emitidas, suscriptas integradas en su totalidad por los Accionistas Clase "E", según el siguiente detalle: Arcor por un cantidad de 40.439.784 acciones ordinarias "Clase E", nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción, que otorgan derecho a un voto cada una, y Bagley por una cantidad de 40.439.784 acciones ordinarias "Clase E", nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción, que otorgan derecho a un voto cada una. Dichas acciones a emitirse tendrán una prima de emisión de \$ 5,8719457057431 por acción, y su integración se realizará mediante la capitalización del Aporte en los términos precedentemente señalados.

Invitados los Accionistas Clase "E" a manifestarse respecto de la capitalización del Aporte en los términos precedentemente señalados, los mismos expresan su conformidad y aceptación. Por último se deja constancia que el Aporte se destinará conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Suscripción.

Oído lo cual y luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea por unanimidad de votos presentes RESUELVE: (a) aumentar el capital social por un monto de \$ 80.879.568, es decir, de suma de \$ 573.089.509 a la de \$ 653.969.077, emitiendo 80.879.568 acciones ordinarias Clase "E" nominativas no endosables, de valor nominal \$1 por acción que otorgan derecho a un voto cada una, las cuales tendrán una prima de emisión de \$ 5,8719457057431 por acción; todo ello mediante la capitalización del Aporte y en los términos precedentemente señalados. Lo





Accionistas Clase "E" suscriben la totalidad de las acciones, es decir 40.439.784 acciones cada uno, y las integran capitalizando el Aporte; (b) delegar en el Directorio la cancelación de la totalidad de los títulos accionarios en circulación y la emisión de los títulos representativos del capital social de la Sociedad y (c) encomendar al Sr. Presidente y/o a quien éste designe el cumplimiento de las demás formalidades que sean necesarias con relación al presente aumento de capital y la emisión e integración de las acciones. Luego de una breve deliberación, la moción propuesta es aprobada por la totalidad de los accionistas presentes.



Corresponde tratar el duodécimo punto del Orden del Día que dice: 12º) Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

El Sr. Presidente mociona para que se autorice al Escribano Jorge Filacanavo y a los Dres. Joaquín Labougle, Joaquín Ibáñez, Pamela Peralta Ramos, Rogelio Driollet y Cecilia Pasqualis, para que cualquiera de ellos actuando en forma individual e indistinta, realicen todos los trámites y diligencias que fueran necesarios para obtener la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea ante los organismos de control pertinentes. A tales efectos, los nombrados quedan facultados para publicar edictos, presentar solicitudes, aceptar y proponer las modificaciones que los organismos de contralor respectivos consideren necesarias, firmar documentos, presentar peticiones, contestaciones, formularios, documentos, notas y otros escritos y, en general, realizar todos los trámites y diligencias y gestiones que fueran necesarios a los fines mencionados.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 9:50 horas del día 7 de abril de 2017 agradeciendo la participación de todos los presentes y dejando constancia que no han asistido a esta Asamblea representantes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ni de la Comisión Nacional de Valores, se declara finalizada la Asamblea.

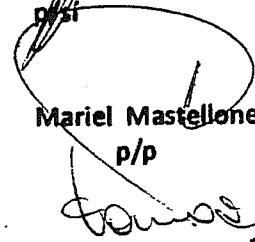

José A. Moreno
Presidente

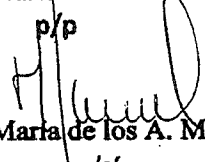

Antonino S. Mastellone
p/sí

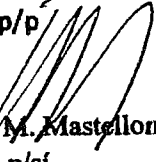

Gustavo B. Mastellone
p/sí

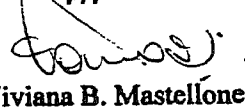

María C. Manetta
p/p

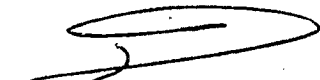

Mauro Mastellone
p/p

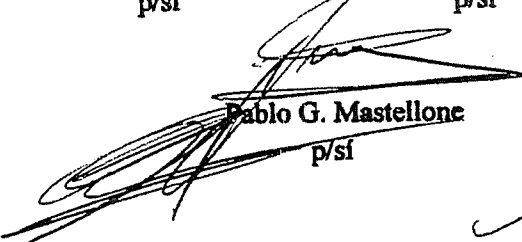

Mariel Mastellone
p/p

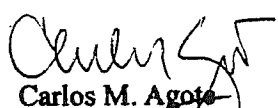

María de los A. Mastellone
p/sí

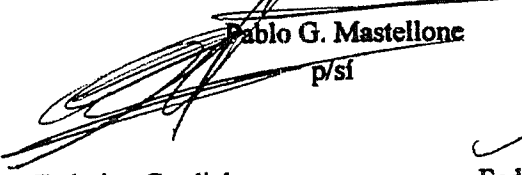

Flavio M. Mastellone
p/sí

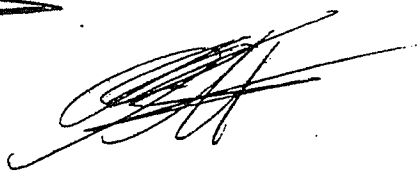

Viviana B. Mastellone
p/sí


José F. Mastellone
p/sí

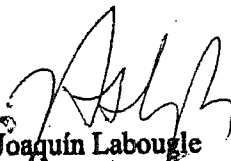

Pablo G. Mastellone
p/sí

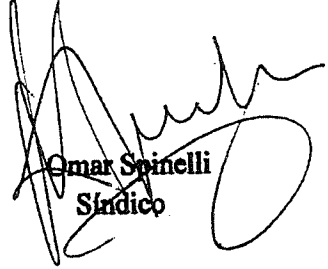

Carlos M. Agote
p/Dallpoint Inv. LLC


Federico Gottlieb
p/Bagley Argentina S.A.

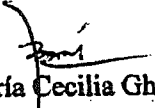

Federico Gottlieb
p/Arcor S.A.I.C.


Joaquín Ibáñez
Síndico

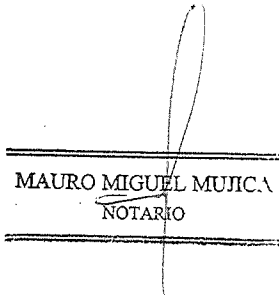

Joaquín Labougle
Síndico


Omar Spinelli
Síndico

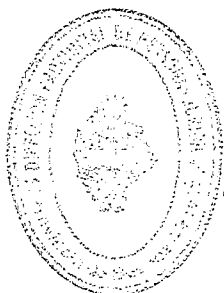

Gustavo Macchi
Director


María Cecilia Ghezzi
Directora Suplente

Fotocopia certificada en el
folio de Actuación Notarial
Nº: 6. AMON/15627.....


MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Correspondencia al Falso de Inscripción
N° 156.439
La Plata 28/02/2019



Dña. PAOLA F. PROCCIO
Jefe Departamento Registro
Dirección Provincial de Personas Jurídicas

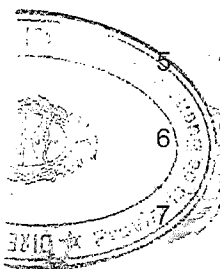




CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011125627

DEL MUJICA
RIO,



1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de SEIS folios que llevan
2 mi sello y firma, es copia fiel de su original, que tuve a la vista, doy fe.-
3 Registro número 4 del Distrito de General Rodríguez.- El documento que
4 se certifica consiste en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de
5 Accionistas con fecha 7-4-2017 de MASTELLONE HERMANOS S.A. y
6 otros documentos. Lugar y Fecha: General Rodríguez, 17 de Mayo de
7 2018.

8
9 La documentación relacionada surge del folio 86 y siguientes, del Libro de Actas de Asambleas N° 3, de
10 MASTELLONE HERMANOS S.A., Rubricado en la I.G.J el 3 de Junio de 1999 bajo el N° 42268-99, conforme a
la documentación original que tuve a la vista, doy fe.-

MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO



EAA011125627

ACTA DE DIRECTORIO: 11/12/2018.

En la Ciudad de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, a los 11 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 9.40 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Almirante Brown 957, los señores miembros del Directorio de MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, que firman al pie, bajo la Presidencia del Sr. Carlos M. Agote, y con la asistencia del Sr. representante de la Comisión Fiscalizadora, Dr. Joaquín Ibañez. Tras comprobar la existencia de quórum suficiente para sesionar el Sr. Agote informa que el objeto de la presente es ratificar la emisión accionaria realizada en virtud del aumento de capital aprobado por la Asamblea de fecha 7 de abril de 2017, mediante la cual se aumentó el capital de \$ 573.089.509 (quinientos setenta y tres millones ochenta y nueve mil quinientos nueve pesos) a la suma de \$ 653.969.077 (seiscientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y nueve mil setenta y siete pesos), emitiéndose 80.879.568 acciones, nominativas, no endosables, Clase E, de valor nominal AR\$1 por acción y con derecho a 1 (un) voto por acción. Dicho aumento fue suscripto en su totalidad por Arcor S.A.I.C. y Bagley Argentina S.A., en virtud de lo acordado Acuerdo de Suscripción de Acciones celebrado el 3 de diciembre de 2015 entre la Sociedad y la totalidad de los accionistas. Sin perjuicio de ello, dado que la Asamblea de fecha 7 de abril de 2017, no se realizó de manera unánime, y de acuerdo con lo requerido por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 29, 30 y 31 de Octubre de 2018 se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Prensa, los edictos previstos en el artículo 194 de la Ley 19.550 ofreciendo la suscripción a todos los accionistas. No habiendo la Sociedad recibido nuevas suscripciones en el plazo legal, corresponde ratificar la emisión de 80.879.568 acciones a favor de Arcor S.A.I.C. y Bagley Argentina S.A. (es decir 40.439.784 acciones cada uno), que fuera reflejada en el Libro de Registro de Acciones. Finalmente, y en virtud de lo solicitado por la vista de Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires de fecha 28/09/2018 se detalla la composición accionaria al 7 de abril de 2017, resultante de la suscripción realizada:

TENENCIA ACCIONARIA LUEGO DE LA SUSCRIPCION ASAMBLEA 7/04/2017

Título	Accionista	Acciones	Clase	%
1	Antonino S. Mastellone	20.016.481	A	3,06076873
2	Antonino S. Mastellone	1.640.695	A	0,25088266
3	Gustavo R. Mastellone	15.495.915	A	2,369518
4	Gustavo R. Mastellone	1.640.695	A	0,25088266
5	Mauro R. Mastellone	20.016.479	A	3,06076842
6	Mauro R. Mastellone	1.640.695	A	0,25088266
7	Lucas H. Manetta	10.008.239	A	1,53038413
8	Lucas H. Manetta	820.347	A	0,12544125
9	Maria Celeste Manetta	10.008.239	A	1,53038413
10	Maria Celeste Manetta	820.347	A	0,12544125
11	Claudia Mariel Mastellone	30.440.660	B	4,65475526
12	Claudia Mariel Mastellone	2.541.921	B	0,38869131
13	María de los Ángeles Mastellone	31.011.438	B	4,74203431
14	María de los Ángeles Mastellone	2.541.921	B	0,38869131
15	Flavio Mastellone	26.285.391	B	4,01936298
16	Flavio Mastellone	2.541.921	B	0,38869131
17	Viviana Mastellone	25.040.221	C	3,82896101
18	Viviana Mastellone	2.426.758	C	0,37108146
19	Fabián Mastellone	22.300.483	C	3,41002102
20	Fabián Mastellone	2.426.758	C	0,37108146
21	Gabriel Mastellone	29.860.628	C	4,56606116
22	Gabriel Mastellone	2.541.163	C	0,38857541
23	Dallpoint Investments, LLC	159.569.284	D	24,4001268
24	Dallpoint Investments, LLC	13.079.450	D	2,00001047

156

25	Bagley Argentina S.A.	109.626.474	E	16.7632504
26	Arcor S.A.I.C.	109.626.474	E	16.7632504
TOTAL		653.969.077		100.00

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 10.00 horas.

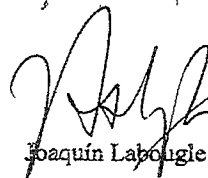

Carlos M. Agote


Antonino S. Mastellone

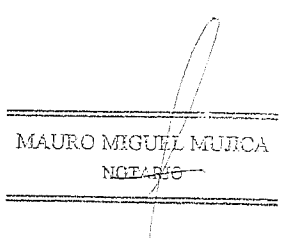

Gustavo P. Macchi


Flavio M. Mastellone


José F. Mastellone

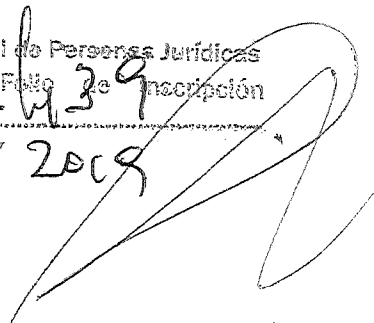

Joaquín Labougle

Fotocopia certificada en el
folio de Actuación Notarial
N° EAAD11684146


MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Correspondiente al Folio de Inscripción
N° 156.439
La Plata 28/02/2009

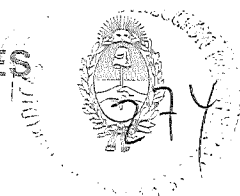



Dra. PAOLA F. PROCCITTO
Oficial de Registro
Código de Inscripción



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

EAA011684146



1 CERTIFICO que el documento adjunto que consta de DOS fojas que llevan
2 mi sello y firma, es copia fiel de su original, que corresponde al Acta de
3 Directorio de fecha 11 de diciembre de 2018, pasadas a los folios 155
4 y 156 del Libro de Actas de Directorio N° 5, Rubricado el 15 de Agosto
5 de 2017 en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas,
6 perteneciente a la firma "MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD
7 ANONIMA", con domicilio en Almirante Brown 957 de ésta localidad y
8 partido de General Rodríguez; que tuve a la vista para este acto, doy fe.-
9 General Rodríguez, 18 de Enero de 2019.-----

10

MAURO MIGUEL MUTICA
NOTARIO

EAA011684146



94

MAURO MIGUEL MUJICA
NOTARIO

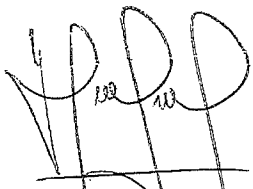


La Plata, 15 de Agosto de 2.017.-

El presente Libro continúa a partir del Folio N° 94 como "ACTAS DE DIRECTORIO N° 5" de la sociedad **MASTELLONE HERMANOS S.A.** con domicilio en Almirante Brown N° 957 de la Localidad y Partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, por cambio de jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs. As., según Resolución D.P.P.J. N° 6.522 del 14/09/16, inscripta al Folio N° 129.709 el 15/09/16 - Legajo N° 224.195 - Matrícula N° 130.325 y en forma definitiva al Folio N° 132.396 el 01/12/16.

Departamento Rúbrica de Libros sociales
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia de la Pcia. de Bs. As.




Dccón. Pciel. de Personas Jurídicas
Jefe Depto. Rúbrica de Libros
Cra. GABRIELA CLAUDIA TROLA
Cra. GABRIELA CLAUDIA TROLA
Jefe Depto. Rúbrica de Libros
Dccón. Pciel. de Personas Jurídicas



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-1310-GDEBA-DPPJMJGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Febrero de 2019

Referencia: 9/224195 MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

DIRECCION PROVINCIAL
DE PERSONAS JURIDICAS

Corresponde Expte. 21.109 – 239364.-

Legajo: 9/224195.-

VISTAS las presentes actuaciones relacionadas con la entidad denominada: “**MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA**” en la ciudad y partido de **GENERAL RODRIGUEZ** por las que gestiona la inscripción registral de su Aumento de Capital y Reforma;

CONSIDERANDO:

Que se advierte un error en la resolución que antecede, respecto de la fecha del Acta de A.G.O. y E. y la omisión del Acta que obra a fs. 222/228;

Que a fs. 289 se aconseja dictado de Resolución Ampliatoria y Rectificatoria;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AMPLIAR la RESOL-2019-1218-GDEBA-DPPJMJGP del 25 de Febrero de 2019, en el epígrafe, **ordenando la Inscripción del instrumento:**

“y a fs. 222/228 ACTA DE A.G.O. y E. del 07/04/2017 CERTIFICADA por el notario MAURO MIGUEL MUJICA.-”

ARTICULO 2º: RECTIFICAR la RESOL-2019-1218-GDEBA-DPPJMJGP del 25 de Febrero de 2019, en el epígrafe, **siendo lo correcto:**

“**FOJAS EN LAS QUE OBRAN LOS INSTRUMENTOS A INSCRIBIR:** 203/211 ACTA DE A.G.E. y O. del 22/04/2016, a fs. 195/198 INST. PRIV. del 10/08/2018, más a fs. 273/274 ACTA DE DIRECTORIO del 11/12/2018 CERTIFICADAS por el notario MAURO MANUEL MUJICA.-”

ARTICULO 2º: Tome intervención el **DEPARTAMENTO REGISTROS** a efectos de la toma de razón de lo ordenado por el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese. PASE A MESA DE ENTRADAS. Notifíquese con entrega de copia de la presente. Archívese.

Digitally signed by JAKIM Leonardo
Date: 2019.02.27 16:43:53 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Leonardo Jakim
Director Provincial
Dirección Provincial de Personas Jurídicas
Ministerio de Justicia

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.02.27 16:44:09 -03'00'



Folio de Inscripción N° 156439

Expediente: EXP - 21209 - 239364 / 18 / 9

Legajo: 224195

Matricula: 130325

Denominación de la entidad:

MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: ALMIRANTE BROWN

Piso:

Dto.:

Medio:

Nro.: 957

C.P.:

Localidad: GENERAL RODRIGUEZ

Partido: GENERAL RODRIGUEZ

Trámites:

2 AUMENTO DE CAPITAL

26 REFORMA COMERCIALES

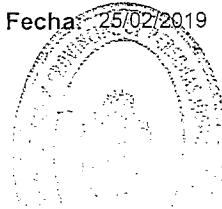
Instrumentos:

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA - POR RESOLUCION N° 1218 DEL 25/02/2019 Y SU RECTIFICATORIA/AMPLIATORIA N° 1310 DEL 27/02/2019 SE ORDENO LA LA INSCRIPCION DEL ACTA DE A.G.O.Y E. DEL 22/04/2016, ACTA DE A.G.O.Y E. DEL 07/04/2017, ACTA DE DIRECTORIO DEL 11/12/2018 E INST. PRIV. DEL 10/08/2018 CERTIFICADOS POR EL NOTARIO MAURO MIGUEL MUJICA.-

Resolución DPPJ: 1218

Fecha: 25/02/2019

Fecha de Inscripción: 28/02/2019



DR. PAGLA E. PROCCIO
Departamento Registro
Provincia de Buenos Aires

Firma y sello de autoridad



Operador: VPAOLETT

Fecha: 28/02/2019

Página 1 de 1